

ACTA Nº \$6/2019 **SESION ORDINARIA** CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 27 de Diciembre del 2019

HORA: 11:00 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa SRA. ROSA PRIETO VALDES y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. CECIL LEIVA TRIGO

SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES

SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA

SR. RODRIGO REINOSO REINOSO

SR. MAURICIO TAPIA REINOSO

SR. RODOLFO FERNANDEZ ALFARO

SECRETARIO MUNICIPAL (S) : SR. LUIS CORDOVA JORQUERA

REPRESENTANTES DEPTOS:

SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ SR. ANDRES MEJIAS ARENAS SRA. BEATRIZ ROCO RAMIREZ SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA

SR. JORGE ARCOS ARENAS

Página 1 de 1

Primer Punto de Tabla:

PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019, AREA DE EDUCACIÓN.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, el ajuste al actual presupuesto área Educación Municipal, por la incorporación a este de, transferencias del sector privado, subvención para la educación especial, subvención escolar preferencial, bonificación adicional ley N° 20.976 y de la municipalidad a servicios traspasados por monto total de \$73.598.

Se disminuye la cuenta subvención fiscal mensual por sobreestimación de dicha cuenta por un monto total de \$23.534.

Además, se disminuirá las siguientes cuentas de gastos, otras remuneraciones, programas informáticos y participación de la comunidad por monto total de \$13.048.

Lo anterior será distribuido en personal a contrata, servicios generales, servicios técnicos y profesionales, prestaciones previsionales, premios y otros, adquisición de activos no financieros, máquinas y equipos y equipos informáticos por monto total de \$63.112.

NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del H. Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica modificar el actual Presupuesto.

TEXTO DE ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2019, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 006, que se entiende forma parte de este acuerdo".

ROSA PRIETO VALDES

Papudo, diciembre 2019

Página 2 de 17

CHA- WILL

I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ÁREA EDUCACIÓN

N° 006

PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2019 PARA SU ESTUDIO Y APROBACION ÁREA EDUCACIÓN

INGRESOS, SE AUMENTA			Ppto	A	Ppto
Subt. Item Asig. Sub-Asign	Denominación		Vigente	Suplementar	Actualizado
115.05.01.000.000.000	Del sector privado	MS	0	48	48
115.05.03.003.001.002	Subvención para educación especial	M.S	123.696	13.592	137.288
115.05.03.002.002.001	Subvención escolar preferencial	MS	103.532	9.942	113.474
115.05.03.007.004.000	Bonificación adicional ley Nº 20.976	MS	0	10.016	10.016
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a servicios traspasados	MS	524.953	40.000	564.953
	Total a Suplementar	M \$		73.598	
INGRESOS, SE DISMINUYEN	Submanife from morning	14.5	640.945	23.534	617.311
11905.03.003.001.001			040,043		017.314
115 05 .03 .003 .001 .001	Subvención fiscal mensual Total a Disminuir	M 5 M \$	640.845		534 534

GASTOS, SE DISMINUYEN		JYEN				Ppto	A	Ppto
Subt.	Item Asig.	Sub- Asign.	Denominación			Vigente	Disminuir	Actualizado
215.21.03	3.000.000.00	00	Otras remuneraciones		M S	897.377	8.500	888.877
215,29.07	7.000.000.00	00	Programas informaticos		M S	3.400	3.400	0
215.31.02	2.999.029.00	00	Participación de la comunidad		MS	15.800	1.148	14.652
				Total a Disminuir	MS		13.048	

GASTO:	S, SE A	JMENTAN			Ppto	A	Ppto
Subt.	Item	Asig. Sub-Asign	Denominación		Vigente	Suplementar	Actualizado
215.21.	02.000	000.000	Personal a Contrata	MS	651.962	30.000	681.962
215.22.	08.000	000.000	Servicios Generales	MS	5.023	6.769	11.792
215.22	11.000	000.000	Servicios técnicos y profesionales	MS	3,600	6.801	10.401
215.23.	01.000	000.000	Prestaciones previsionales	MS	10.000	5.542	15.542
215.24	01.008	000.000	Premios y otros	M \$	1.500	2.000	3.500
215.29.	04.000	000.000	Adquisición de activos no financieros	MS	19,370	4.000	23.370
215.29	05.000	000.000	Maquinas y equipos	MS	670	4.000	4.670
215.29.	06.000	000.000	Equipos informáticos	MS	500	4.000	4.500
			Total a suplemen	tar MS		63.112	

BEATRIZ ROCO RAMIREZ

Papudo, diciembre 2019

Expone Director de Educación Municipal. Sr. Jorge Arcos Arenas.

Procede a exponer el presente proyecto de acuerdo en detalle.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo, el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Acontinuación se pasa al segundo punto de la tabla.

Página 3 de 17

Segundo Punto de Tabla:

PROYECTO DE ACUERDO PARA CONTRATAR POR MONTO SUPERIOR A 500 UTM

"MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN AVENIDA LAS SALINAS PULLALLY ETAPA 1 CODIGO BIP: 30477089-0" LICITACION ID 3596-17-LR19 CON CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, la propuesta de la Sr. Alcalde (s) para realizar una contratación por un monto superior a las 500 UTM.

Lo anterior corresponde a la ejecución del proyecto financiado por FNDR, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN AVENIDA LAS SALINAS PULLALLY ETAPA 1 CODIGO BIP: 30477089-0", licitado públicamente mediante el portal www.mercadopublico.cl, según proceso ID 3596-17-LR19, llamado a licitación según ases aprobadas según Decreto alcaldicio Nº 1655/2019.

NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra j) del DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, "Suscribir los convenios de programación a que se refiere los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de dos tercio de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcción;".

Acta de apertura de fecha 17 de diciembre de 2019 y acta de evaluación de fecha 26 de diciembre de 2019.

ANTECEDENTES:

 Para dar cumplimiento al proceso, se realizo la licitación pública ID 3596-17-LR19, en la cual se presentaron las siguientes empresas:

N°	RUT	EMPRESA	RAZON SOCIAL
1	84.060.600-7	BITUMIX	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A
2	79.738.590-5	ALVIAL	CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.
3	76.089.160-6	ECMOVIAL	EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA

 Que, dentro del proceso de apertura, la comisión constató que las tres ofertas presentadas dieron cumplimiento con la presentación de los requisitos obligatorios, para proceder a la evaluación de los antecedentes en la etapa de Evaluación de las propuestas.

Página 4 de 17

_



- Que luego de dar respuesta a las observaciones al acto de apertura que realizaron las empresas Bitumix y Alvial, las cuales hacen referencia al contenido de los antecedentes presentados, se procede a la revisión del contenido de los antecedentes presentados y a la aplicación de la pauta de evaluación, según lo considerado en el punto 14 de Bases Administrativas.
- Del resultado de la aplicación de la pauta, se obtienen los siguientes puntajes:

CUADRO RESUMEN

	CRITERIOS DE EVALUACION			PUNT	AJE EMPRE	SAS	
	CRITERIOS DE EVALUACION			BITUMIX	ALVIAL	ECMOVIAL	
1	OFERTA ECONOMICA		5	4,97	5,00	4,96	
2	OFERTA TECNICA	8	5	55,00	75,00	55,00	
2.1	EXPERIENCIA EMPRESA		50	25.00	45.00	45.00	
211	EXPERIENCIA EMPRESA EN OBRAS DE PAVIMENTACION		2	25,00	20,00	20,00	
212	CALIFICACIONES DE OBRAS EN EL REGISTRO L DE CONTRATISTA	1	0,00	10.00	10,00		
213	CANTIDAD DE OBRAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRAT	ISTAS MINVU	1	0,00	15.00	15,00	
2.2	ESTUDIO DE LA PROPUESTA		10	5.00	5.00	5.00	
221	CONCORDANCIA ENTRE CARTA GANTT Y FLUJO DE CAJA		1	5,00	5.00	5,00	
2.3	ANTECEDENTES EMPRESA		25	25.00	25.00	5.00	
231	TIPO DE REGISTROS MOP Y MINVU		1	15.00	15.00	8.00	
232	CAPITAL EFECTIVO		1	10,00	10.00	4,00	
3	PLAZO DE ENTREGA 5			5,00	5,00	5,00	
4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES			5,00	5,00	5,00	
	TOTAL		10	69,97	90,00	69,96	

Por lo tanto, el resultado en el proceso de evaluación, según lo establecido en el artículo 14 de Bases Administrativas, la comisión de evaluación recomienda la adjudicación de la licitación ID 3596-17-LR19 "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN AVENIDA LAS SALINAS PULLALLY ETAPA 1 CODIGO BIP: 30477089-0" a la empresa CONSTRUCTORA ALVIAL S.A. oferta presentada y que obtiene el mejor puntaje al aplicar la pauta de evaluación y da cumplimiento con los requisitos solicitados en Bases Administrativas, por lo que se propone a la Señora Alcaldesa la adjudicación de la propuesta.

-

Página 5 de 17





TEXTO DE ACUERDO:

"El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. alcaldesa para contratar por un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN AVENIDA LAS SALINAS PULLALLY ETAPA 1 CODIGO BIP: 30477089-0", a la empresa que dio obtuvo el mejor puntaje en la evaluación que se solicitó en proceso de licitación pública ID 3596-17-LR19, según el siguiente detalle:

Licitación ID

:3596-17-LR19

Proveedor

: CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.

RUT

: 79.738.590-5

MONTO

763.025.210

144.974.790 908.000.000

Total

Plazo de Ejecución

: 240 días corridos.

A PRIETO VALDES ALCALDESA

Papudo, diciembre de 2019

Expone Secretario Comunal de Planificación. Sr. Andrés Mejías Arenas.

Procede a exponer el presente proyecto de acuerdo en detalle. Asimismo procede a exponer en detalle el resumen de los puntajes obtenidos por las empresas presentadas.

Concejal Leiva consulta que pasa cuando no se cumple con el plazo determinado y se pide una prórroga, hasta donde está el margen de poder dar más tiempo.

Secplan sobre lo consultado, señala que está establecido en las bases con la aplicación de multas por atraso, en casos injustificados, es decir que si dentro de la ejecución de la obra existen imprevistos que no estén considerados, como por ejemplo, catástrofe, tormentas o algo que se fundamente que las obras se paralizan por un motivo superior, se contabilizan esos días de paralización para agregarlos al final de la obra, pero si no existen causas de la propia empresa, está el mecanismo establecido en las bases para la aplicación de multas por días de atraso y si ya son multas reiteradas, se puede llegar hasta cortar el contrato o colocar término anticipado. Asimismo agrega que está establecido en el punto veinticuatro de las bases administrativas, donde dice que por atraso por término de la obra hay una multa de 1 UTM diaria.

Página 6 de 17

Concejal E. Reinoso consulta de cuánto es el centímetro de capa.

Secplan responde que es de siete centímetros, asimismo señala que es un diseño de pavimentación que está aprobado por el Serviu Regional y está con los requermientos para las características de la vía, de acuerdo a la capacidad de flujo de carga son las exigencias de soporte en cuánto al trafico de vehículos que transitan.

Alcaldesa señala que se hizo un tremendo esfuerzo para poder lograr conseguir los recursos para la primera etapa, si bien es cierto la idea era hacerlo completo de una vez, pero también son conscientes que eran muchos los recursos que se tenían que traspasar y el Gobierno reparte para todos, pero se dio cumplimiento como Concejo y Alcaldesa en hacer los trámites y está presente la Sra. Luz Maria que en alguna oportunidad acompañó en el proceso, por tanto fueron una serie de trámites que se hicieron en forma conjunta, con los Concejales, la comunidad, por tanto la promesa está cumplida en patir al menos con la primera parte que es algo muy importante. Asimismo agrega cómo quisiera ella poder prohibir que la minera pase, porque la verdad los que más destruyen el camino es la minera con sus camiones con peso y que es lo único que entorpece y le preocupa enormemente, porque las micros no son tan pesadas, los vehículos tampoco y la gente en Pullally si bien es cierto cada día tiene más vehículos propios, pero son livianos y el único que pasa con vehículos pesados es la minera y tampoco se puede prohibir o quizás poder sacarlos por atrás.

Concejal Fernández al respecto, señala lo que se debe hacer en ese sentido, es poder tener una reunión con el Seremi de Transporte, de manera que el Seremi haga el estudio correspondiente que resuelva o que salga una resolución en que la Seremi prohiba el tránsito de camiones y con esa resolución se dan las vías alternativas para que circulen los camiones, que es lo que pasó en Viña del Mar con algunas avenidas importantes donde no circulan camiones, las gestiones la hicieron con el Seremi de Transporte, por tanto sería bueno que se gestione una reunión para explicar técnicamente cuáles son los pasos a seguir para que salga dicha resolución y no circulen camiones por la avenida principal.

Alcaldesa agrega que lo único que le preocupa del tremendo esfuerzo que se hizo en conjunto, es el tema de los camiones, asimismo da gracias a dios por el presente año y haber tenido la oportunidad en cumplir con varias promesas; una es la pavimentación con la primera parte, luego la seguridad que tanto apelaban los vecinos y se tienen cámaras, que es una tremendo avance y la iluminación, que la alameda se ve maravillosa, por lo tanto eso ayuda a las cámaras a que todo sea mucho mejor, además las cámaras son muy avanzadas en tegnología a las primeras que se colocaron en Papudo hace más de diez años, por tanto sería bueno ir recuperando de apoco, porque las de Papudo ya tienen bien poca visibilidad o se ve el vehículo pero no logras ver la patente que es lo importante, por lo tanto está feliz por los avances que ha tenido Pullally, quizás no todos lo valoran o aprecian, pero para ellos como autoridad se tiene la tranquilidad que haber hecho una misión cumplida, además está el vehículo que fiscaliza, por tanto es una serie de cosas y sobre el vehículo nuevo que llegará será exclusivamente para Pullally, pero insiste que no es exclusivo para la familia, sino que es para la localidad de Pullally, porque cuando se dijo que había una ambulancia para Pullally, no es que sea para una familia, además se tiene que seguir con un protocolo, se debe solicitar o avisar, porque las ambulancias son un peligro público cuando se mal usan y son un beneficio enorme cuando son bien utilizadas.

Página 7 de 17

Por tanto da gracias a dios que es su base principal y fundamental de haber podido cumplir junto al H. Concejo Municipal, como también agradece a todos los funcionarios que la apoyaron en el trámite, donde se pudo dar cumplimiento.

Conceial Fernández quiere felicitar a la Alcaldesa y vecinos de Pullally, por la presente aprobación, cree que en la comuna es una de las etapas importantes, así como lo fue el liceo y el cesfam, cree que hoy día la pavimentación de la avenida de Pullally también es una de las obras importantes de la comuna, por tanto felicita por el trabajo y las gestiones y al equipo que trabajó también en el proyecto mismo.

Concejal Olivares da las felicitaciones por la gestión tanto a la Alcaldesa, como a Secplan con su equipo y a todos lo que estuvieron involucrados en la gestión de conseguir los recursos, que fue difícil pero se logró la primera etapa y también deja claro que es la primera etapa, pero ya se está trabajando para la segunda etapa, para que también los vecinos estén informados, que no va a terminar y dejar pasar tiempo, sino que va se está trabajando para que ojalá sea la continuación lo más pronto posible una vez finalizada la primera etapa.

Conceial leiva señala que como conocedor del sistema público de financiamiento de obras, la verdad que sin duda es muy demoroso, lento y que no de acuerdo a las necesidades de la gente que quiere las cosas más rápida, pero con paciencia, con trabajo se logró sacar todas las observaciones, aprobarlo y está doblemente contento, porque es de la localidad, vive en el lugar y es una obra muy anhelada por la gente, por tanto está contento por ellos, además agrega que cuando se logra la primera etapa, la segunda ya es como más fácil, porque el Gobierno es casi obligado a darle continuidad a la obra, por lo tanto está muy contento y da las felicitaciones a los funcionarios, a la Alcaldesa y a ellos como Concejales, además el presente proyecto es una cosa más concreta, porque siempre quedaba la duda que si se hace o no, que es una mentira y quedaba siempre la incertidumbre, pero sin embargo ahora ya es muy concreto y se puede anunciar, gritar y celebrar.

Concejal E. Reinoso se suma a las felicitaciones, tanto a la Alcaldesa, al equipo que realizó el provecto como a los vecinos de Pullally, que era algo que esperaban hace muchos años.

Concejal R. Reinoso se suma también a las felicitaciones, tanto a la Alcaldesa, al equipo y al Concejo también que siempre estuvieron preocupados del tema, pero se queda siempre con comentarios que a veces no fueron de muy buen decir, porque si se sabía que mientras no se hiciera el alcantarillado como iba hacer posible pavimentar una calle y eso muchas veces escuchó malas criticas hacía la misma Alcaldesa, por tanto cree que estaba de conocimiento público saber que mientras no construyeran un alcantarillado era imposible tener el día de mañana una pavimentación y la gente a veces no lo comprendía, pero hay protocolos que se deben seguir, pero está feliz por la presente aprobación.

Concejal Tapia se suma a las felicitaciones, tanto a la Alcaldesa como al equipo y a todos quienes pusieron su granito de arena para conseguir ese anhelado proyecto.

Página 8 de 17

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo, el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Acontinuación se retoma el primer punto de tabla, respecto a la modificación presupuestaria, área Salud Municipal.



PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019, AREA SALUD.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la distribución de mayor ingreso por Convenios Salud y Licencias Médicas M\$44.006.-

En los gastos, se disminuye la cuenta de Honorarios, Combustible, Servicios Básicos, Mantenimiento y Reparaciones, Publicidad y Difusión, Servicios de Seguros, Servicios Profesionales, Máquinas y Equipos y Otros M\$33.611.- y se distribuyen los recursos en Personal de planta y contrata, Otros gastos en Bienes y Servicios, Mobiliario y Equipos Informáticos, M\$77.617.-

NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del H. Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica modificar el actual Presupuesto.

TEXTO DE ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2019, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 004, que se entiende forma parte de este acuerdo".

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

Papudo, diciembre, 2019

Página 9 de 17

I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 004

ROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2019

INGRESOS, SE AUMI			Ppto	A	Ppto
Subt. Item Asig.	Sub- Asign. Denominación		Vigente	Suplementar	Actualizado
115.05.03.006.002	Aportes Afectados	M S	374.563	43.992	418.555
115.08.01.007	Recuperaciones Art. 12 Ley N°18 196	M S	27 563	14	27.577

Total a Suplementar M \$ 44.00

GASTOS, SE DISMINUYEN	4			Ppto	A	Ppto
Subt. Item Asig. Sub	- Asign. Denominación		V	igente	Disminuir	Actualizado
215.21.03	Otras Remuneraciones	M	\$ 10	00.907	4,000	96.907
215.22.03	Combustibles y Lubricantes	M	\$	7.000	3.000	4.000
215.22.05	Servicios Basicos	M	5 2	1.000	4.633	16.367
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	M	\$ 2	2.000	6.000	16.000
215.22.07	Publicidad y Difusion	M	5 1	000.	2.600	1.400
215.22.10	Servicios Financieros y de Seguros	M	\$ 1	5.000	3.595	11.405
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	M	5 5	8.166	5:478	52.688
215.29.05	Maquinas y Equipos	M	5 5	5.500	3.516	1.984
215.29.99	Otros Activos no Financieros	M	5	1.500	789	711
						0
		Total a Disminuir M	6		33 611	

GASTOS, SE AUMEN	ITAN		Ppto	A	Ppto
Subt. Item Asig.	Sub- Asign. Denominación		Vigente	Suplementar	Actualizado
215.21.01.000.000	Personal de Planta	MS	364.209	169	364.378
215 21 02 000 000	Personal a Contrata	MS	384.357	60.026	444.383
215.22.12.000.000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	MS	6.000	15.845	21.845
215.29.04	Mobiliario y Otros	MS	1.000	166	1.166
215.29.06	Equipos informaticos	MS	0.	1.411	1.411
	Total a sunlementa	r MS		77 617	

PAP MENTRE ROCO RAMIREZ

Papudo, diciembre 2015

Expone Directora de Administración y Finanzas. Sra. Beatriz Roco Ramirez.

Procede a exponer el presente proyecto de acuerdo en detalle.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo, el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Por último procede a exponer modificación presupuestaria área Municipal, en detalle.

Página 10 de 17

PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019, ÁREA MUNICIPAL.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, un ajuste al actual presupuesto, por la Incorporación a este de, un aumento de Ingresos por concepto de Urbanización y Construcción, Permisos Provisorios, Propaganda, Transferencias de Vehículos, Otros Derechos, Otras Patentes y Tasas por Derechos, Participación en Impuesto Territorial, Del Sector Privado, Otras Transferencias Corrientes de la Subdere, Multas, Intereses, Participación FCM, Arancel al Registro de Multas de Tránsito, Devoluciones no Provenientes de Impuestos, Otros Ingresos Corrientes y PMU, por un monto total de M\$174.814:

Junto a lo anterior, se ajustará el presupuesto disminuyendo las cuentas de ingresos que tienen una estimación superior a lo percibido, como Patentes Municipales de Beneficio Municipal, Derechos de Aseo en Patentes Municipales y Cobro Directo, Concesiones, Permisos de Circulación, Arriendo de Activos no Financieros, Recuperaciones de Licencias Médicas, y Otros Fondos de Terceros, por un monto de M\$890.677;

Además, se disminuyen aquellas cuentas que poseen exceso de presupuesto, tales como Gastos en Personal de Planta y Contrata, Bienes y Servicios de Consumo, Transferencias Corrientes, Devoluciones, Aplicación Fondos de Terceros, Adquisición de Activos No Financieros, y Proyectos, por un monto de M\$740.363;

En base a lo anterior, se suplementarán las cuentas de Premios y Otros y Compensación por Daños a Terceros y/o a la propiedad, por un monto total de M\$24.500;

NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del H. Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica modificar el actual Presupuesto.

TEXTO DE ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa de ajuste del presupuesto 2019, área municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 006, que se entiende forma parte de este acuerdo".

ROSA PRIETO VALDES ALCALDESA

Papudo, diciembre, 2019

Página 11 de 17

PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2019 PARA SU ESTUDIO Y APROBACION

/1	NGR	1805.	EAU	MENTA			Ppto	A	Ppto
	Subt.	Item	Asig.	Sub- Asign	Denominación		Vigente	Suplementar	
1	15.03	01 003	001		Urbanización y construcción	MS	93.811	2 271	96.082
1	15.13	01.003	002		Permisos Provisorios	M.S.	2.000	3.5	2.035
1	15.03	01.003	603		Propaganda	MS	40.000	10.260	50.260
î	15.03	01.003	004		Transferencias de vehicuos	MS	50.000	9.878	59.878
1	15.03	01.003	999		Otros	MS	63.188	3 173	06.361
1	15.03	01 999	000		Otras	MS	0	896	896
1	15.03	03 000	000		Participación en Impuesto Territorial	MS	485,000	57 274	542 274
1	15.05	01.000	000		Del Sector Privado	MS	0	868	868
- 1	15.05	03,002	999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	MS	26 702	25 925	52.627
1	15.08	02.002	100		Multas Art. 14 Nº6 INC 1º Ley Nº18.695	MS	1:045	74	1.119
- 1	15 08	02.003	000		Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	MS	799	1.5	814
1	15.08	02:004	000		Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Servicios de Salud	MS	457	10	467
1	15.08	02.006	000		RMT No pagadas de Beneficio de Otras Municipalidades	MS	14.066	2.264	16.330
- 1	15.08	02.008	000		Intereses	M.S.	13 624	626	14.250
- 1	15:08	03 001.	000		Participación en el Trienio Annal	MS	1.200,000	60.211	1.260.211
1	15.08	04 001	000		Arancel al Registro de Multas de Trânsito	MS	1.649	14	1.663
1	15.08	99.001	000		Devoluciones no provementes de Impuestos	MS	0	237	237
1	15.08	99.999.	000		Otros	MS	0.	77	77
1	15.08	03 002	100		Programa de Mejoramiento Urbano	MS	69.170	706	69.876
					Total a Suplementar	MS		174.814	

INGRESOS, SE DISMIN	UYEN			Ppto	A	Ppto
Subt. Item Asig. Su	b- Asign. Denominación			Vigente	Disminuir	Actualizado
115 03 01 001 001	De Beneficio Muncipal		MS	838:000	158.180	679.820
115 03 01 002 002	En Patentes Municipales		MS	30,000	12.390	17.610
115.03.01.002.003	Cobro Directo		MS	70.000	48.587	21.413
115.03.01.004.001	Concesiones		M S	100,000	58.567	41.433
115.03.02.001.001	De Beneficio Muncipal		MS	922.500	163.631	758.869
115.03.02.001.002	De Beneficio FCM		MS	1.537.500	272 718	1 264 782
115.06.01.000.000	Arriendo de Activos No Financieros		MS	50.000	49.568	432
115 08 01 002 000	Recuperaciones Art. 12 LEY Nº18.695		MS	50:000	23.908	26.092
115 08 02 001 001	Multas Ley de Trânsito		MS	300.000	101.628	198 372
115.08.04.999.000	Otros Fondos de Terceros	8	MS	1:500	1.500	0
		Total a Dismissis-	31.0		900 / 11	

Página 12 de 17

CHI-

GASTOS, SE DISMINUYEN			Ppto	A	Ppto
Subt. Item Asig. Sub-Asign		-	Vigente	Disminuir	Actualizado
215 21 01 000 000	Personal de Planta	M 5	873.000	29.000	844.000
215.21.62.000.000	Personal a Contrata	MS	197 771	17.000	380.771
215 22 01 000 000	Alimentos y Bebidas	M.S	20.000	9.000	11.000
215.22.02.000.000	Textiles, Vestuario y Calzado	MS	9.328	5.000	4.328
215.22.03.000.000	Combustibles y Lubricantes	MS	42,500	3.500	39.000
215.22.04.000.000	Materiales de Uso o Consumo	MS	75,000	25.689	49 311
215.22.05.000.000	Servicios Básicos	M.5	3.40,000	42.629	297.371
215 12 06 900 000	Mantenimiento y Reparaciones	MS	55.000	16.500	38.500
15.22 07 000 000	Publicidad y Difusión	MS	23 538	3.500	20.038
15.22.08.000.000	Servicios Generales	MS	738,000	60.000	678 000
215.22.09.000.000	Arriendos	MS	48.010	8.050	39.960
15 22 11 000 000	Servicios Tecnicos y Profesionales	M \$	55.000	18:000	37,000
15 24 01 007 000	Asistencia Social a Personas Naturales	MS	97.500	5,000	92.300
15 24 03 002 001	Multa Ley de Acoholes	M 5	3.000	2.414	586
15.24.03.080.001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	M.5	15 000	10.266	4.734
15.24.03.080.002	A Otras Asociaciones	MS	20.000	2.054	17.946
15.24.03.090.002	Aporte año vigente	MS	1.687.500	412 799	1.274.701
15 24 03 092 002	Multas Art. 14, N°6 INC°, Ley Nº18 695	MS	2.000	954	1.046
15.24 03 100 000	A Otras Municipalidades	M.S	12.623	570	12 053
15.26.01.000.000	Devoluciones	MS	20.000	16.500	3.500
15 26 04 000 000	Aplicación Fondos de Terceros	MS	2.271	751	1.520
15 29 04 000 000	Mobiliario y Otros	MS	5.000	2.000	3.000
15 29 05 000 000	Maguinas y Egiipos	MS	5.000	2 000	3.000
15 29 07 000 000	Programus Informaticos	MS	5.000	5.000	10
15 29 99 000 000	Otros Activos No Financieros	MS	4.083	2.000	2.083
15.31.01.001.009	Actualización Diseños de Pavimentación de Pulially	MS	18.900	12.500	6.400
15.31.01.002.100	Otros (Consultoria)	MS	40,000	26-202	13.798
15 31 02 004 999	Otros (Proyectos)	M.S	10.000	1.485	8.515
	Total a Disminuis			740 163	6

GAST	ASTOS, SE AUMENTAN						Ppto	A	Ppto
Subt.	Item	Asig.	Sub-	Asign.	Denominación		Vigente	Suplementar	Actualizado
215.24	01.008	000			Premios y Otros	M.S.	5.000	3.000	8.000
215.26.	02.000	000			Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	MS	248.571	21.500	270.071

D.A.F.

Papudo, diciembre 201

Daf además solicita la autorización para hacer un ajuste de los ingresos no percibidos.

Concejal Fernández sobre lo solicitado, señala que es la Alcaldesa quien preside.

Alcaldesa consulta que es lo que está solicitando.

Daf señala que junto al presente ajuste del presente año, además hay ingresos por percibir, que la Contraloría solicitó hacer el ajuste de esa cuenta, que son ingresos que no se han percibido de años anteriores, por tanto si el Concejo lo aprueba o como también puede ser para el año siguiente y son doce millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos nueve pesos.

Concejal Fernández sugiere primero verlo con la Alcaldesa.

Página 13 de 17

OHI-

Alcaldesa señala que es lo lógico y los funcionarios tienen una reacción extraña a fin de año, que puede ser el estrés o acumulación de cosas que están viviendo todos, pero no se puede dejar abandonado el trabajo o saltarse pasos que no corresponden y lo anterior se debió haber consultado primero con ella.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo, el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Varios e Incidentes:

Concejal Fernández siente el impasse.

Alcaldesa señala que hay cosas que ella no puede aguantar y los presentes son testigo del cuestionamiento de la gente por culpa de funcionarios y se lo cargan a ella y no merece, así como es ella que hagan lo que ellos quieran, además la misma Daf solicitó cambiar el horario del Concejo y se hizo sabiendo que por ejemplo el Concejal Fernández viene de Limache y todos tienen un trabajo, es por eso que todos hacen un mayor esfuerzo por llegar a la hora y en una semana de locos, pero ella llega atrasada, por tanto no se justifica, o es como absurdo que llamen a un señor para que esté en Concejo y que le avisen a todos menos a ella, tampoco corresponde y la gente los cuestiona con razón.

Concejal Leiva solicita una interpretación de Control, respecto a la audiencias públicas, asimismo consulta el porqué se produce un impasse si está como normado y las audiencias públicas tienen un procedimiento.

Alcaldesa señala que quien debiera presentar es ella y se les olvida.

Por otro lado, respecto a seguridad, señala que ha recibido muchas denuncias de que harán fiesta igual en año nuevo y no se tiene suficiente policias, asimismo consulta si seguridad va a estar operando esa noche.

Director Seguridad Pública sobre lo consultado, señala que estará la jornada normal.

Alcaldesa señala que con la jornada normal y con el máximo de esfuerzo, porque también tienen familia y la van a dejar de lado por estar ahí, pero nada será abasto si realmente se cumple lo que dicen, que abrán fuegos artificiales en forma clandestina, que harán fiesta y eso no corresponde, por tanto quiere que los Concejales presentes estén informados, que ella ha recibido tres denuncias y que el Concejo Municipal ni ella como Alcaldesa se hacen responsables de lo que pueda ocurrir esa noche.

Director Seguridad Pública agrega que va a llegará un Capitán y una Teniente, que se van hacer cargo de la temporada de verano, pero llegan después del año nuevo. Asimismo informa que no hay ninguna fiesta autorizada, además el día de ayer habló con el Mayor de Carabineros, para manifestarle la preocupación por los fuegos artificiales, porque si un fuego cae a un cerro no paran más el incendio.

Página 14 de 1

Alcaldesa sobre lo mismo, señala que en El Tome hay cinco puntos donde están vendiendo, por tanto imagínense un incendio en ese sector, porque no hay bombero que de abasto para ese día.

Director Seguridad Pública señala que por redes sociales han estado llamando para reunírse en la playa, pero tendrán que informar a carabineros, asimismo informa que el día lunes por la mañana tiene Consejo de Seguridad Pública, donde va a estar Carabineros, PDI y la Armada para tratar el tema y poder hacer un operativo para ese día.

Además hace un llamado a no usar el famoso globo del deseo, que tanto daño provoca.

Concejal Olivares sugiere poder hacer un comunicado en la página de la Municipalidad.

Alcaldesa solicita al Administrador hacer un comunicado en la página municipal, informando que la Municipalidad no ha autorizado ningún tipo de fiesta y que han acogido cada denuncia de los fuegos artificiales que se están vendiendo de forma clandestina.

Concejal R. Reinoso sobre la dieta adicional anual, procede formalmente a solicitar la señalada Asignación de Dieta Anual año 2019, que corresponde a los Sres. Concejales.

Concejal Fernández respecto a un tema que le preocupa y que lo vio en algún momento el Concejal Leiva y que en algunas conversaciones que ha tenido con algunos vecinos, sugiere poder tener una reunión con la consultora nuevamente, por el tema de las proyecciones de caminos en Pullally, asimismo agrega que la nueva propuesta del plan regulador proyecta varios caminos, por tanto esos vecinos desconocen que va a pasar con al respecto, si los afectará o no dichas proyecciones, porque se sabe que son proyecciones, que no se harán expropiaciones, pero si dichas fajas va a quedar sujetas a expropiaciones, por tanto sería bueno conversar con los vecinos para que estén informados.

Alcaldesa sobre lo sugerido, señala que podría ser para el año siguiente.

Concejal Fernández lo hace presente para poder coordinarlo, porque efectivamente se está generando todo un rumor y comentarios, por tanto sería bueno ver quiénes son los afectados y con ellos tener una reunión para explicar bien el tema.

Alcaldesa solicita al Administrador Municipal y Secplan, que coordinen la reunión con la empresa.

Asimismo agradece a las vecinas de Pullally por estar presentes.

Sra. Luz María (vecina de Pullally) agradece y se siente contenta, porque en algún momento fueron partícipes del logro, que sin duda les va a cambiar la vida a los pullallynos, donde ojalá se sigan haciendo cosas tan buenas, como lo fue la pavimentación de la avenida, sólo se debe tener paciencia e ir paso a paso, además hoy día hay tres logros importantes, la luz, las cámaras y el camino que son cosas primordiales, pero sólo pide un poço más de seguridad en Pullally, porque ellos se

Página 15 de 17

2#

sienten muy desprotegidos y abandonados y no lo dice por el Municipio porque siempre están dando sus vueltas, pero sí de Carabineros y en la reunión que tuvieron con el Administrador Municipal, solicitaron gestionar una audiencia con el Subprefecto de San Felipe, que no se ha concretado aún.

Alcaldesa sobre lo planteado, señala que ha sido difícil el tema de Carabineros, porque a nivel país hay carencia de personal.

Asimismo agrega que como Municipio y muy bien lo saben, se ha hecho todo lo humanamente posible, donde los funcionarios trabajan hasta alta horas de la madrugada y sin parar cuando han tenido los incendios.

Sra. Luz María (vecina de Pullally) agradece eternamente la ayuda, porque se nota que hay preocupación por la comunidad y ellas como dirigentes sociales en lo que puedan aportar para seguir creciendo y completando proyectos, ahí van a estar al pie del cañón, además desea a los presentes que el año que viene sea próspero y que se puedan lograr más proyectos tanto para Papudo, Las Salinas y Pullally.

Sres. Concejales presentes agradecen las palabras con un aplauso.

Se da por terminada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las 12:02 horas.

Página 16 de 17

ROSA PRIETO VALDES

CECIL LEIVA TRIGO

MIRIAN ÓLIVARES OSSES CONCEJAL

EDUARDO REINOSO FIGUEROA CONCEJAL

RODRIGO REINOSO REINOSO CONCEJAL

MAURICIO TAPIA REINOSO CONCEJAL

RODOLFO FERNANDEZ ALFARO CONCEJAL

LUIS CORDOVA JORQUERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Sesión Ordinaria Nº 36 de fecha 27 de Diciembre del 2019